

*Para el estudio
del trabajo*

Cooperativa "Dormicop" de ELGUETA

Provincia de Guipúzcoa

Fabricación de Muebles

M E M O R I A

Después de detenido estudio y consultas sobre el particular con Sindicatos Nacionales, acordaron el suscribiente como Presidente-provisional y los ocho beneficiarios, constituir una cooperativa con denominación de " Dormicop " con el exclusivo fin de fabricación de Muebles, especialmente dormitorios; para ello fueron remitidos los Estatutos correspondientes a la Superioridad, en diciembre del pasado año.

A la vista de la orden del Ministerio de Trabajo de 8 de enero del presente año, publicada en el B.O. del Estado de 19 del mismo mes, nº. 17, en la que se dictan normas para la solicitud y concesión de Créditos a la Cooperativas, para la aplicación del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, se vieron animados a solicitar un crédito máximo de CINCUENTA MIL PESETAS por beneficiarios, en total CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para la buena marcha de la Cooperativa, siendo los fines los siguientes:

a) Productos concretos de fabricación.- Muebles de Madera, en especial dormitorios.

b) Maquinaria valorada en 350.000 pesetas.

Por los datos expuestos, se deduce que el único y exclusivo fin del préstamo, es la puesta en marcha de la Cooperativa dedicada a la Fabricación de Muebles.

Handwritten notes at the top of the page, possibly including a date or reference number.

Cooperativa "Bombrillo" de Mujeres
El Presidente Provisional

Handwritten signature of Antonio Alvarado

M E M O R I A

Después de detentado estudio y consultas sobre el particular con Sindicatos Nacionales, acordaron el asistidamente como presidente-provisional y los como beneficiarios, constituir una cooperativa con denominación de "Bombrillo" con el exclusivo fin de fabricación de Muebles, especialmente dormitorio; para ello fueron remitidos los estatutos correspondientes a la Superintendencia, en fecha que del pasado año.

A la vista de la orden del Ministerio de Trabajo de 8 de enero del presente año, publicada en el B.O. del Estado de 19 del mismo mes, No. 17, en la que se dictan normas para la solicitud y concesión de créditos a las Cooperativas, para la aplicación del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, se vieron animados a solicitar un crédito máximo de CINCUENTA MIL PESOS por beneficiarios, en total CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, para la compra de maquinaria de la Cooperativa, a fin de los fines los siguientes:

- a) Productos concretos de fabricación.- Muebles de Madera, en especial dormitorios.
 - b) Maquinaria valorada en 350.000 pesetas.
- Por los datos expuestas, se deduce que el único y exclusivo fin del préstamo, es la puesta en marcha de la Cooperativa de fabricación de Muebles.

Cooperativa " Dormicop" de ELGUETA

Provincia de Guipúzcoa

4º- Estudio económico de la Cooperativa para conocer sus actividades y rendimientos, además del balance si estuviera en funcionamiento.

El apartado arriba señalado no puede ser todavía rendido, puesto esta Cooperativa se halla aún en su iniciación, y se hallan sin aprobar los Estatutos.

Elgueta a 8 de marzo de 1.962

El Presidente Provisional

Antonio Albaro

Cooperativa " Dormicop " de ELGUETA

Provincia de Guipúzcoa

Fábrica de Muebles-Dormitorios

5º.- Plan de Amortización del crédito solicitado y garantías ofrecidas.

La amortización del Crédito de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS solicitado, puede ser amortizado en DIEZ AÑO, al interés del 3 % señalado, en entrega de cantidades fijas anuales de interés y amortización de Capital.

Se solicita esta cantidad, por ser nueve los beneficiarios cooperativistas.

Las garantías ofrecidas, del crédito solicitado, podrían ser aplicadas, bien individualmente por todos los beneficiarios o bien en conjunto, pudiendo presentar esta Cooperativa en formación las necesarias que crea conveniente el Patronato.

Elgueta a 8 de marzo de 1.962

El Presidente-Provisional

Antonio A. Heredia

El que suscribe DON ANTONIO ALBERDI IRIBECAMPOS, en nombre y representación de la Cooperativa "Dormicop" en formación, situada en la Villa de Elgueta (Guipúzcoa) de fabricación de dormitorios, a V.I. con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que enterados de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 8 de enero de 1962, publicada en el B.O. del Estado de 19 del mismo mes y año, n.º. 17, por la que se dictan instrucciones para los Organos del Departamento en relación con la ejecución de las normas generales para la aplicación del plan de inversiones del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo; en el Capítulo IV, Sección 2ª, se dan normas para la concesión de Préstamos, a las Cooperativas formadas y en iniciación como la presente, y apoyándose en el art. 64 de dicha Orden Ministerial, solicita un Préstamo de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, por el periodo máximo de diez años, por ser nueve los beneficiarios cooperativistas.

Por todo ello a V.I.

S U P L I C A que teniendo por admitido el presente escrito se digne conceder a la Cooperativa " Dormicop " en iniciación de la villa de ELGUETA-Guipúzcoa- el Préstamo solicitado.

Acompaña la documentación prescrita en el art. 65

Es gracia que no duda alcanzar de la rectitud y benevolencia de V.I. cuya vida Dios guarde muchos años.

En Elgueta para Madrid a ocho de marzo de 1.962



Ilmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo

M A D R I D



Ayuntamiento
de la M. N. y L. Villa de
ELGUETA
(Gulpúzcoa)

Núm. 96

7º

DON FRANCISCO ELORRIAGA MENDIGUCHIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la M. N. y L. Villa de

ELGUETA

C E R T I F I C O : Que por informes adquiridos por agentes de mi autoridad y de mi propio conocimiento, resulta, que en esta villa se está formando una Cooperativa de Fabricación de Muebles, especialmente dormitorios, compuesta en su iniciación por nueve beneficiarios, todos ellos vecinos de esta localidad y de conducta intachable, a saber: ANTONIO ALBERDI IRIBECAMPOS, ROMAN ALBERDI IRIBECAMPOS, JUAN UNCETABARRENECHEA ASCASIBAR, FELIX PALACIN CRUZ, NICOLAS BASAURI LARRAÑAGA, JOSE JOARISTI EIZAGUIRRE, VICTOR AGUIRRE-AZALDEGUI ARANZABAL, JOSE ARANZABAL LETURIA y ESTEBAN GALLASTEGUI IETE.

En la actualidad están trabajando en edificio de su propiedad.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Elgueta a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.



Francisco Elorriaga Mendiguchia

Cooperativa " Dormicop" de ELGUETA

Provincia de Guipúzcoa

Fábrica de Dormitorios-Muebles

2º- Nombres y clasificación Profesional de los trabajadores beneficiarios.

Nombres y Apellidos			Clasificación Profesional
Antonio	Alberdi	Iribecampos	Tupista
Román	Alberdi	Iribecampos	Ebanista
Juan	Encetabarre- nechea	Ascasibar	Ebanista
Felix	Palación	Cruz	Barnizador
Nicolás	Basauri	Larrañaga	Ebanista
José	Joaristi	Eizaguirre	Barnizador
Victor	Aguirreazal- degui	Aranzabal	Aserrador
José	Aranzabal	Leturia	Tupista
Esteban	Gallastegui	Lete	Ebanista

Elgueta a ocho de marzo de 1962
El Presidente-Provisional

Antonio Alberdi